

MANUAL DE BIENESTAR PARA ANIMALES DE EXHIBICIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 765 DE 2020

GRUPO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - SCCGC

EXPOPET

1. OBJETIVO

Reglamentar los requerimientos y condiciones que garanticen el Bienestar Animal de cada una de las especies de exhibición albergadas en estancia fija y/o temporal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, a través de la verificación de condiciones nutricionales, sanitarias, comportamentales y de confort.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

De obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas propietarios, poseedoras o tenedoras de animales albergados en estancia fija y/o temporal, dedicados a exhibición en el Distrito Capital.

3. ALCANCE

Inicia con la visita técnica a los prestadores de servicios con animales de exhibición, continua con la inspección según acta de visita y finaliza con el documento emitido por los inspectores y su debida socialización a los actores interesados.

4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

4.1. Gestión del talento humano

Todas las personas que hacen parte integral del equipo que supervisa, vigila y maneja a los ejemplares de exhibición, deben ser competentes, capacitados, y con formación certificada por entidades educativas avaladas para tal fin. No obstante, el personal a cargo debe ser consciente de sus funciones, y así, como de las responsabilidades adquiridas con el ejemplar, la organización y con la legislación distrital y nacional, los reglamentos y códigos de práctica en el territorio.

4.1.1. Aspectos a considerar para el personal que labora con animales expuestos al público.

El funcionario u operario que participa en el cuidado y manejo de los animales expuestos a público, deben saber que son la base segura de aquel individuo que se encuentra susceptible a fallas en la interacción por parte del visitante, por ende, es el principal medio para garantizar las buenas condiciones de bienestar animal y ser participante activo frente a situaciones positivas de tenencia responsable. Es por lo anterior, que la formación de vínculos afectivos, desarrollo de empatía y

buenas prácticas de manipulación de ejemplares, favorecerá la seguridad, protección del ejemplar y el correcto desempeño de su fin zootécnico.

Para que esta actividad se realice de la manera que se estima, se debe tener en cuenta la sensibilización, educación, entrenamiento de los manejadores con respecto a conceptos técnicos de su actividad laboral y del manejo. Ejemplo de ello, los manejadores deben tener como objetivo identificar los cambios conductuales y fisiológicos que pueda presentar el ejemplar dentro de la prestación del servicio, y así garantizar un mejor desempeño destacando condiciones y beneficios para el animal, de ahí la importancia de intervenir directamente a la población objeto, con el fin de interiorizar y fortalecer procesos estratégicos que fomenten la implementación de buenas prácticas de bienestar animal.

4.1.2. Capacitación del personal.

Todo personal empleado para la prestación del servicio con animales de exhibición debe ser formado con conocimientos acerca del manejo, manipulación y mantenimiento de ejemplares, que permitan el desarrollo de destrezas óptimas para desempeñar sus labores en las diferentes obligaciones propias su actividad zootécnica, en cumplimiento de la normatividad vigente. El personal debe tener la oportunidad de volver a capacitarse, actualizar sus conocimientos y mejorar sus habilidades regularmente.

Para tal efecto, se solicita un plan de capacitación implementado por la empresa, que puede ser impartido por profesionales plenamente avalados por entes reguladores, entidades de educación formal e informal u organizaciones públicas.

4.1.3. Responsabilidad de la Empresa prestadora del servicio

La(s) persona(s) a cargo de los animales de exhibición deberá(n) cumplir las siguientes funciones. Adicionalmente, para aquellas partes interesadas que se encuentren agremiadas y presenten ejemplares en estancias temporales, deben asignar un representante capaz de asegurar el cumplimiento de las mismas:

- i. Acatar todas las disposiciones del *Manual de Buenas Prácticas en Bienestar Animal para Ejemplares de Exhibición en el Distrito Capital*.
- ii. Gestionar de manera responsable la administración de los manejadores y demás personal que trabaja en las instalaciones.
- iii. Asegurar el cumplimiento de todas las regulaciones estatales de salud y seguridad laboral.
- iv. Proteger a los animales de estados emocionales negativos (miedo, angustia, pánico, frustración), así como prevenir lesiones causadas por otros animales o personal que lo maneja.
- v. Contar con la asesoría profesional proporcionada por un Médico Veterinario/Médico Veterinario Zootecnista registrado con matrícula profesional vigente (sin procesos sancionatorios o que se encuentren inhabilitados para el ejercicio profesional) de manera temporal (prestación de servicios) o fija, con contrato vigente a la fecha de visita.
- vi. Diseñar e implementar un plan de saneamiento básico, el cual debe ser elaborado para cada empresa y ajustado a la práctica del mismo, manteniendo los parámetros establecidos por la Ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios.

- vii. Asegurar la protección de la salud de todo el personal que opera en las estancias fijas y/o temporales.
- viii. Dotar a todas las personas que trabajen en los puestos de manejo animal, de equipo adecuado para su protección. Adicionalmente, someterse a pruebas, exámenes y vacunaciones, según el riesgo sanitario al que estén expuestas, de acuerdo con las clasificaciones específicas que para el efecto señale el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.8.5.2.17 del Decreto 780 de 2016.
- ix. Diseñar, implementar y evaluar planes de capacitación y actualización al personal, dejando evidencia de las mismas.
- x. Desarrollar un plan de evacuación para la atención de emergencias, documentado y exhibido en la(s) unidad(es) operativa(s), y realizar simulacros para el entrenamiento del personal.
- xi. Dar atención oportuna a las solicitudes que realice el manejador relacionado con el estado de salud y condiciones de bienestar de los ejemplares activos.
- xii. Notificar a la autoridad sanitaria la presencia de algún evento de interés en salud pública y/o de enfermedades de control oficial, así como la cantidad mensual de dosis de vacuna aplicadas para la prevención de la rabia animal, fiebre aftosa, peste porcina clásica, encefalitis equina, entre otras que afecten la integridad sanitaria de los ejemplares.

4.1.4. Responsabilidad del Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista.

Las organizaciones deben contar con la asistencia técnica permanente, por medio de contrato de prestación de servicios o vinculado a la empresa, quien deberá tener contrato vigente al momento de la visita, de un profesional Médico Veterinario/Médico Veterinario Zootecnista registrado con matrícula profesional vigente (sin procesos sancionatorios o que se encuentren inhabilitados para el ejercicio profesional).

El profesional veterinario debe tener la disposición para realizar las siguientes actividades:

- i. Si el profesional es prestador de servicio en varios puestos de trabajo, deberá para el ingreso a un punto operativo, utilizar un uniforme limpio y/o desechable, con el fin de mitigar el riesgo de contagio de enfermedades por factores externos a los animales de cada puesto de trabajo.
- ii. Realizar tratamiento veterinario adecuado para los animales enfermos o heridos según las necesidades que se presenten en la labor diaria.
- iii. Atender las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el día o en la noche en cada puesto de trabajo. Los datos de contacto del veterinario deben estar disponibles en un sitio accesible para todo el personal.
- iv. Aplicar acciones de promoción y prevención de la salud de los animales dentro de las instalaciones (Ej. Procedimientos de profilaxis, vacunación, desparasitación, atención médica, criterios para la elaboración de ayudas diagnósticas y exámenes de laboratorio clínico).
- v. Prestar asesoría veterinaria en caso de muerte de animales. Diseñar, implementar y aprobar el procedimiento de Eutanasia según la normatividad vigente y lo relacionado con el Código Terrestre de la Organización Internacional de Epizootias (OIE).

- vi. Supervisar el traslado de los animales a los diferentes lugares, teniendo en cuenta el manual de transporte expedido por las autoridades pertinentes, propendiendo por su protección y bienestar animal.
- vii. Revisar continuamente el estado sanitario de los animales dentro de las unidades, respecto a la fecha vigente de vacunación, desparasitación y otras anomalías que requieran supervisión.
- viii. Mantener las Historias Clínicas actualizadas de manera permanente e individual por paciente, de acuerdo a cada intervención.
- ix. Notificar signos y síntomas relacionados a enfermedades de denuncia obligatoria a las autoridades competentes.
- x. Realizar asistencia médica veterinaria, de acuerdo a necesidades del servicio, durante el evento establecido.
- xi. Expedir certificados de salud con vigencia no mayor a treinta días, y en caso de ocurrir una eventualidad deberá ser modificado según las necesidades.
- xii. Administrar medicamentos de uso veterinario, según normatividad vigente expedida por el ICA, evitando aquellos empleados en medicina humana. Además, es deber del médico veterinario dejar una copia de la fórmula médica en las unidades operativas.

4.1.5. Responsabilidad del personal para el manejo y cuidado de los animales.

Los manejadores como responsables de los animales que trabajan en los puntos, deben cumplir las siguientes funciones:

- i. Los manejadores deben reportar de manera verbal al jefe encargado, y registrar en bitácora las siguientes situaciones:
 - Alimentación diaria y revisión de todos los animales.
 - Limpieza diaria y desinfección de instalaciones, recintos, alojamientos y equipos usados en las instalaciones.
 - Administración de medicamentos (vía oral o tópica) como lo indique el médico veterinario.
 - Realizar las rutinas de ejercicio, socialización y enriquecimiento ambiental para cada animal (según horario determinado, de forma diaria, semanal y mensual).
 - Lavado y desinfección de manos, calzado e indumentaria por parte del manejador.
 - Reportar cualquier animal que se encuentre enfermo y/o muerto.
 - El manejador de animales debe informar inmediatamente a la persona a cargo y al médico veterinario sobre cualquier animal que muestre los siguientes signos o Señales de enfermedades,
 - ✓ Tos, diarrea, orina de color rojo o marrón, estornudos repetidos, nariz u ojos con secreción mucosa, ojos inflamados, vómito, decaimiento y/o debilidad física.
 - ✓ Cambios bruscos de comportamiento.
 - ✓ Dolor aparente, sangrado o hinchazón de partes del cuerpo o hinchazón del abdomen.
 - ✓ Dificultad o incapacidad para orinar o defecar.
 - ✓ Cojera o incapacidad para pararse o caminar.
 - ✓ Falta de apetito.

- ✓ Aparición de cambios en la apariencia del pelaje.
- ✓ Excesos de conducta de rascarse.
- ✓ Pérdida de peso o aumento de peso.
- ✓ Observación de parásitos.
- ✓ Cualquier otro signo que muestre que la salud o el bienestar del animal está comprometida.

4.2. Gestión de Bienestar Animal.

4.2.1. Ambiente y confort

Los espacios, corrales o cubículos deben estar construidos bajo los siguientes parámetros:

- i. La dimensión del espacio depende de la especie, edad, estado reproductivo, con piso de cemento afinado, recubierto de sustrato adecuado a una altura mínima de 20 centímetros. Adicional, el animal cuenta con espacio suficiente para levantarse, acostarse, girarse sin dificultad, con área segura de resguardo, logrando identificarse área limpia/sucia, con cama sanitariamente segura cumpliendo con su espacio mínimo vital así:

Especie	Área por animal
Bovinos	12m ²
Ovinos/caprinos	1-1,3m ²
Bufalinos	12-14m ²
Equinos	Peso <110Kg (7,8m ²) 200-350Kg (9 - 10,5 m ²) >400kg (16 m ²) Puertas con un ancho 1.1 - 1.2 m.
Camélidos	1-1,3m ²
Porcinos	Lactantes hasta destete (0.09-0.13 m ²) Adulto 0.97 - 1.2 m ²
Lagomorfos	60 - 150 cm ²
Roedores	60- 150 cm ²
Aves de corral	60 cm ²

- ii. Tener buena ventilación y según la ubicación (Al aire libre o en establecimiento cerrado), las instalaciones deben brindar protección ante eventos climáticos, evitando el ingreso de la lluvia, plagas, vectores, entre otros, implementando estrategias para promover confort térmico, ambiente apropiado para la permanencia y descanso de los animales (Ej. Persianas, domos).
- iii. Los lugares de alojamiento deben establecer medidas para protegerlos de ruidos fuertes o repentinos.
- iv. Alejados de zonas de almacenamiento de basuras, desechos y sustancias químicas que puedan afectar la salubridad del semoviente.
- v. Se tomarán las medidas necesarias para evitar el hurto, perjuicio, sustracción o evasión de cualquier canino de la unidad, para lo cual el área debe contar con un encerramiento con base de ladrillo y enmallado grueso (u otros materiales más resistentes que propendan por el cumplimiento bienestar integral del canino) resistente con una altura mínima de 2 metros para evitar la fuga de ejemplares y disminución de riesgos laborales con los mismos.
- vi. Contar con espacios específicos, diferenciados, que evite el ingreso de lluvia, plagas, vectores, entre otros, para el almacenamiento de elementos de aseo, sujeción y alimentación.
- vii. Compartimentos de bioseguridad: Lugar donde se deben guardar antes y después de su uso, los productos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de los caniles, antes y después de su uso, disponiendo de espacios para almacenar entre otros, los siguientes elementos:
 - Elementos de trabajos del personal como: guantes, peto, botas, gafas, entre otros. (elementos de uso individual).
 - Elementos de aseo y desinfección, en cumplimiento con el plan de saneamiento básico establecido.
 - Utensilios para el aseo como escobas, traperos, baldes, entre otros.
- viii. Dentro del espacio se debe contar con los siguientes elementos:
 - Tener dos (2) recipientes elaborados en materiales higiénico sanitarios (no poroso, no rugoso, liso, de fácil limpieza y desinfección): Uno para el agua y otro para la comida, teniendo en cuenta que según la densidad población deberá ser el número de recipientes.
 - Elementos de mobiliario fijo en material higiénico - sanitario, impermeable, de fácil limpieza y desinfección. El tamaño será acorde a la dimensión de la especie.
 - Cada espacio debe tener una ficha informativa que incluya la especie, raza, e indicaciones especiales acerca de su comportamiento.
- ii. Botiquín para primeros auxilios medico veterinarios: En el puesto debe contar con un botiquín con elementos necesarios: productos, medicamentos y equipos mínimos requeridos para prestar primeros auxilios en caso de una emergencia con un ejemplar.

4.2.1.1. Identificación de áreas.

Esto se hace según los tipos de señalización asociados a seguridad, evacuación, prohibición, contraincendios, precaución, información y acción de mando. Así mismo, utilizar la escala de colores correctas.

- iii. **Rojo:** Pare, prohibición, elementos y equipos de protección contra incendios.
- iv. **Amarillo:** Delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas, diferenciando por medio de marcas en el piso las distintivas áreas de trabajo (almacenamiento, circulación, área laborar, área de restricción etc.).
- v. Señalización de recibimiento de animales, zonas de cuarentena, pasillos, senderos, jaulas, cubículos, bodegas, oficinas, instalaciones sanitarias, zonas de manejo animal, bodegas, almacenamiento de insumos, entre otras.

4.2.1.2. Pasillos y senderos de circulación.

Estas áreas siempre deben de estar acordes al programa de limpieza y desinfección que se hayan establecido en el lugar, además no deben estar obstaculizadas con objetos extraños debido al riesgo que pueden generar al momento de una emergencia por desastre ambiental o de salud, al igual porque puede almacenar plagas.

- vi. Debe disponer de pasillos y senderos para movilizar los animales y libre circulación del personal de la empresa y de los visitantes al mismo.
- vii. El suelo de los pasillos debe ser de material no resbaladizo y de fácil limpieza, en caso de estar húmedo el piso colocar las respectivas señales de peligro “suelo mojado”.
- viii. No deben existir objetos que obstaculicen el libre caminar o la salida a los pasillos por seguridad ante una emergencia.
- ix. Las paredes de los senderos deben ser enlucidas (limpias de color claro).
- x. Se debe disponer de un certificado de la inspección por la entidad responsable del mantenimiento de los extintores.

4.2.2. Nutrición

4.2.2.1. Calidad del alimento.

Los alimentos y suplementos nutricionales a emplear para los animales deberán cumplir con los requisitos técnicos que determine la autoridad competente, en este caso el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). El material de los recipientes debe ser higiénico-sanitario, (no poroso, no rugoso, liso, de fácil lavado y desinfección) y deberán ser ubicados en sitios estratégicos en donde no reciban luz directa y alejados de cualquier fuente de contaminación.

4.2.2.2. Disponibilidad de agua.

Los animales deben tener acceso a agua fresca 24 horas al día, tanto en los lugares de descanso como en el puesto donde los animales se encuentran en exhibición, con bebederos acordes a la especie, al tamaño de los animales y su edad, en materiales higiénico-sanitarios (no porosos, no rugosos, lisos, de fácil lavado y desinfección), que sean resistentes y que no se vuelquen con facilidad. Así mismo, debe estar ubicado en un lugar adecuado donde no reciba luz solar directa, el recipiente no debe estar expuesto a la luz solar.

4.2.3. Sanidad

- i. Deben implementar programas de prevención y control de enfermedades.
- ii. Los medicamentos que se lleguen a utilizar deben tener registro ICA, fecha de vencimiento vigente y deben ser almacenados en un área limpia con buena ventilación.
- iii. Se debe contar con Procedimiento que evidencia correcta disposición de medicamentos vencidos, terminados y/o averiados.
- iv. Los animales enfermos deben ser llevados a una zona de asilamiento libre de público, confortable con acceso agua y alimentación donde no haya público y puedan recibir atención médico veterinaria. Resolución ICA 1634 del 2010.
- v. las enfermedades de control oficial que se puedan presentar durante el evento, deben ser notificadas ante la autoridad sanitaria del país (ICA).
- vi. En caso de requerirse, por sospecha o evidencia de signos o síntomas de enfermedad, se debe realizar valoración médica de manera inmediata.
- vii. Los animales deben tener historia clínica individual, donde se registra plan vacunal, plan de desparasitación interna/externa, visitas médico veterinarias, notificación de enfermedades de denuncia obligatoria.

4.2.4. Comportamiento natural

- i. Los animales manifiestan comportamiento de hocicar, probar, exploración, sueño, juego, roer, alimentación, excavación, construcción de madrigueras, marcación, rechinar dientes, de acuerdo a su especie.
- ii. Pueden tener comportamientos agonistas relacionados a la jerarquización social, que incluye congelarse, morder, desplazamiento, persecución, peleas, aislamiento social, automutilación, estereotipia (llanto agudo), pero estos no deben ser repetitivos o de presentación permanente durante la estancia de exhibición, si es así deberá tomarse medidas preventivas de bienestar.
- iii. El manejo de los animales se debe realizar de manera tranquila respetando las características propias de cada especie, su zona de balance y su punto de fuga.
- iv. Comportamientos afiliativos que favorezcan la cohesión entre especies, tales como acicalamiento propio a otros, olfateo.
- v. Deben tener enriquecimiento ambiental durante la estancia fija o temporal.
- vi. El personal que realiza el manejo de los animales debe estar capacitado específicamente en temas relacionados con bienestar animal.

4.3. Enriquecimiento Ambiental

4.3.1. Enriquecimiento ambiental aves de corral, ornamentales, acuáticas.

Las aves de corral, del género *Gallus gallus*, son gregarios, línea jerárquica bien establecida (macho ocupa primer puesto al momento de alimentarse), son sociales y capaces de repetir sus actividades varias veces al día. Además, dentro de sus órganos sensoriales con mejor desempeño son el tacto, visión y oído. La comunicación se establece por vocalizaciones que van desde canto (fin: ahuyentar

depredadores, llamar la atención de la pareja, advertir sobre algo), cacareo (fin: hallazgo de comida, próximos a copular) hasta graznido (fin: cuando se sienten agredidos) (Brunnquell, 2017).

El programa de enriquecimiento ambiental deberá cubrir catorce (14) horas de las dieciséis (16) de actividad, ya que dos (2) de ellas se dejan para anidación y alimentación principalmente.

4.3.1.1. Enriquecimiento físico o estructural:

- i. Promover la locomoción (vuelos cortos) dentro del área.
- ii. Sitios para perchar de forma redonda, de 2.5 a 3 cm de diámetro, de material que no se astille.
- iii. Proveer el ingreso de luz natural y/o artificial (mínimo 50 Lux de luz, graduable y no parpadeante) que faciliten la transición día/noche, ayudando a regular su ritmo circadiano.
- iv. Intensidad lumínica mayor en el día, para presentar los procesos de alimentación.
- v. Baños de arena, por lo menos una vez día de por medio.
- vi. Cama que facilite el rascado de uñas, diversos sustratos pueden ser incluidos (arena, tierra, pasto) y la viruta como complemento a los anteriores con una profundidad de 1 a 5 cm.
- vii. Presencia de vegetación alta, compuesta por árboles, arbustos. También cajas, obstáculos y/u objetos artificiales en la estancia que permitan la caminata y exploración.
- viii. Disponer de un espacio de 1 a 6,7 m²/ave.

4.3.1.2. Enriquecimiento sensorial:

- i. Estímulo auditivo: Uso de música (Ej. Ruido blanco, sonidos de fauna y flora)
- ii. Estímulo táctil: Permitir el acicalamiento de plumas así mismo.
- iii. Uso de diferentes sustratos que sean friables y “suelos”.
- iv. Realizar ejercicios de manipulación en sitios donde el médico veterinario y/o tutor tendrá acceso, tales como miembros posteriores, zona oral, alas.
- v. Estímulo visual: Uso de troncos, objetos llamativos y coloridos, túneles, rampas.

4.3.1.3. Enriquecimiento alimenticio:

- i. Pelotas rellenas de alimento.
- ii. Proporcionar pequeños insectos escondidos en la cama y dispersos en el suelo.
- iii. Objetos para picotear, que no pongan en riesgo la salud gastrointestinal del individuo.

4.3.1.4. Enriquecimiento social:

- i. Proveer espacios donde se aloje un (1) gallo por cada 8-10 hembras, favoreciendo los comportamientos sexuales (selección de pareja y cortejo).
- ii. Permitir la impresión de comportamientos que inicia a los cuatro (4) días de nacido.
- iii. Favorecer orden de picaje, siempre que no ponga en riesgo la salud individual dentro del establecimiento jerárquico y con una población promedio de 25-30 individuos.
- iv. El cuidador se relaciona con los individuos mediante el empleo de colores, sonidos o modificar (entrando de espaldas, cambiando de dirección) el ingreso a la estancia.

4.3.1.5. Enriquecimiento cognitivo, ocupacional o motriz:

- Disponer de bloques de heno, escondiendo alimentos dispersos en la estancia.

Las aves acuáticas pertenecen a la familia *Anatidae*, considerándose animales rústicos, que viven en bandada, con movimientos migratorios (Freitas, 2021). En el caso de gansos la distribución será 1 macho por 2 hembras y en patos 1 macho por 6 hembras.

- Proveer hierba, verduras, frutas, granos, insectos.
- Disponer de sitios diferentes para dispensación de agua y baños, así: zona de arenoso, zona de superficie, zona de piso duro, zona con piedras, zona cubierta (con viruta), zona arbustiva (sombrio)
- Antes de los 21 días se proporciona alimento comercial (maíz), después de ello iniciar con el “pastoreo”.
- Sitios de resguardo.
- Trampolines.
- Vegetación de mayor altura a su talla, con caminos abiertos para los patos.
- Acceso a lugares con agua para bañarse, los cuales deben tener una altura mayor a la talla del ave, facilitando el nado.
- Área disponible es de 1.5 m²/ave en patos. Para gansos es de 20-34 m²/ave
- Las áreas de alojamiento cuentan con una altura de 60 a 90 cm, en malla.
- Favorecer la conformación de grupos sociales.

4.3.2. Enriquecimiento ambiental porcinos.

4.3.2.1. Enriquecimiento físico o estructural:

- Poli sombra en altura que favorezca la ventilación natural.
- Ofrecer barreras naturales que disminuyan la visual ante situaciones de disconfort.
- Tener espejos (de manejo controlado por un operario) para estimular las habilidades sociales.
- Estancia, recubierta de paja. Con un espacio delimitado y cubierto para el resguardo en momentos de lluvia.
- Comedero de forma circular.
- Sitios de descanso con acceso libre a la zona de pastoreo, compuesta por áreas arenosas, que permitan el movimiento tanto en el día como la noche.
- Pelotas y/o cepillos colgados a una altura de 1.3mt.
- Zonas para realizar baño de lodo.
- Arbustos como cerca viva y que tengan conexión con sitios de descanso, para facilitar comportamientos de resguardo en caso de sentirse expuesto.

4.3.2.2. Enriquecimiento sensorial:

- Estímulo auditivo: Uso de música (Ej. Ruido blanco, sonidos de fauna y flora)
- Estímulo táctil: Permitir el acicalamiento del pelaje así mismo.

- iii. Realizar ejercicios de manipulación en sitios donde el médico veterinario y/o tutor tendrá acceso.
- iv. Peluches con olores aromáticos.
- v. Agregar arena u otros sustratos para que interactúen con ellos.
- vi. Estímulo visual: Uso de troncos leñosos dispuestos en pila colocados sobre el piso/pasto, facilita la exploración y aumenta la curiosidad.
- vii. Uso de elementos de colores amarillo-verdoso y azul-púrpura dentro del recinto.
- viii. Estímulo olfativo: Elementos para acicalado (cepillos de cerdas duras) que contengan olores provenientes de sus congéneres (lavanda)

4.3.2.3. Enriquecimiento alimenticio:

- i. Esferas (cocos, melones) rellenas de alimento.
- ii. Entierre el alimento en la estancia facilitando el hocicar.
- iii. Piscina de pelotas o una zona circular con objetos inanimados que favorezcan la búsqueda de alimento.
- iv. Conformar mallas colgadas en el sitio de descanso o chamizos de altura, colocando los alimentos dentro y/o en la parte superior que facilite el estiramiento del cuello.
- v. Troncos leñosos de diversa calidad, dispuestos en el piso con alimento escondido entre ellos.
- vi. Tome un tubo de PVC, selle los extremos y realice unos agujeros para que al girar puedan obtener comida.

4.3.2.4. Enriquecimiento social:

- i. Favorecer el acicalamiento, mediante la estabilidad del grupo. En caso de que deba ingresar un nuevo miembro, facilitar que esté con una compañía familiar.
- ii. Permitir el hocicar la región anogenital de sus pares.
- iii. Favorecer horas de luz día para comportamientos alimenticios e interacción social con sus congéneres.
- iv. En el caso de las crías durante sus primeros días es importante la lactancia materna y el calostro, a partir del segundo mes, podrá iniciar con la ingesta de alimento sólido.
- v. El cuidador podrá ingresar al recinto haciendo movimientos lentos, evitando hablar en voz alta, en espera de acercamiento por parte de los ejemplares.
- vi. El cuidador podrá ofrecer alimento en pequeñas cantidades en palma de mano, mientras acaricia su cuello y utiliza tono de voz tranquilo y evita movimientos bruscos.

4.3.2.5. Enriquecimiento cognitivo, ocupacional o motriz:

- i. Introducir en recipientes de plástico agua y comida para que intenten “pescar” el alimento.
- ii. Disponer de bloques de heno, escondiendo alimentos dispersos en la estancia.
- iii. Contar con elementos para roer y hacer desgaste adecuado de colmillos.
- iv. Entrenamiento bajo condicionamiento operante para acceder a un recurso, mediante el modelamiento de conductas.

4.3.3. Enriquecimiento ambiental equinos.

4.3.3.1. Enriquecimiento físico o estructural:

- i. Poli sombra en altura que favorezca la ventilación natural.
- ii. Ofrecer barreras naturales que disminuyan la visual ante situaciones de discomfort.
- iii. Tener espejos (de manejo controlado por un operario) para estimular las habilidades sociales.
- iv. Estancia, recubierta de paja. Con un espacio delimitado y cubierto para el resguardo en momentos de lluvia.
- v. Sitios de descanso con acceso libre a la zona de pastoreo, compuesta por áreas arenosas, que permitan el movimiento tanto en el día como la noche.
- vi. Pelotas y/o cepillos colgados a una altura de 1.3mt.
- vii. Zonas para realizar baño de arena.
- viii. Arbustos como cerca viva y que tengan conexión con sitios de descanso, para facilitar comportamientos de resguardo en caso de sentirse expuesto.

4.3.3.2. Enriquecimiento sensorial:

- i. Estímulo auditivo: Uso de música (Ej. Ruido blanco, sonidos de fauna y flora)
- ii. Estímulo táctil: Permitir el acicalamiento del pelaje así mismo.
- iii. Realizar ejercicios de manipulación en sitios donde el médico veterinario y/o tutor tendrá acceso.
- iv. Cepillo de madera con cerda natural, peluches con olores aromáticos.
- v. Agregar arena u otros sustratos para que interactúen con ellos.
- vi. Estímulo visual: Uso de troncos leñosos dispuestos en pila colocados sobre el piso/pasto, facilita la exploración y aumenta la curiosidad.
- vii. Uso de elementos de colores amarillo-verdoso y azul-púrpura dentro del recinto.
- viii. Estímulo olfativo: Elementos para acicalado (cepillos de cerdas duras) que contengan olores provenientes de sus congéneres (leche, lavanda)

4.3.3.3. Enriquecimiento alimenticio:

- i. Esferas (cocos, melones) rellenas de alimento.
- ii. Entierre el alimento en la estancia facilitando el hocicar.
- iii. Piscina de pelotas o una zona circular con objetos inanimados que favorezcan la búsqueda de alimento.
- iv. Conformar mallas colgadas en el sitio de descanso o chamizos de altura, colocando los alimentos dentro y/o en la parte superior que facilite el estiramiento del cuello.
- v. Troncos leñosos de diversa calidad, dispuestos en el piso con alimento escondido entre ellos.
- vi. Tome un tarro, selle los extremos y realice unos agujeros para que al girar puedan obtener comida.

4.3.3.4. Enriquecimiento social:

- i. Favorecer el acicalamiento, mediante la estabilidad del grupo. En caso de que deba ingresar un nuevo miembro, facilitar que esté con una compañía familiar.
- ii. Permitir el hocicar la región anogenital de sus pares.
- iii. Favorecer horas de luz día para comportamientos alimenticios e interacción social con sus congéneres.
 - i. Facilitar forraje de calidad.
 - ii. En el caso de las crías durante sus primeros días es importante la lactancia materna y el calostro, a partir del segundo mes, podrá iniciar con la ingesta de pasto/forraje/alimento sólido.
 - iii. El cuidador podrá ingresar al recinto haciendo movimientos lentos, evitando hablar en voz alta, en espera de acercamiento por parte de los ejemplares.
 - iv. El cuidador podrá ofrecer alimento en pequeñas cantidades en palma de mano, mientras acaricia su cuello y utiliza tono de voz tranquilo y evita movimientos bruscos.
 - v. Realizar paseos dirigidos por un cabezal.

4.3.3.5. Enriquecimiento cognitivo, ocupacional o motriz:

- i. Introducir en recipientes de plástico agua y comida para que intenten “pescar” el alimento.
- ii. Disponer de bloques de heno, escondiendo alimentos dispersos en la estancia.
- iii. Contar con elementos para roer y hacer desgaste adecuado de colmillos.
- iv. Realizar con cajas de cartón rompecabezas para obtener alimento.
- v. Tomar dos conos e impregnar uno de ellos con aroma, observando la curiosidad de los ejemplares para elegir el (los) cono (s).
- vi. Entrenamiento bajo condicionamiento operante para acceder a un recurso, mediante el modelamiento de conductas.

4.3.4. Enriquecimiento ambiental Lagomorfos.

4.3.4.1. Enriquecimiento físico o estructural:

- i. Poli sombra en altura que favorezca la ventilación natural.
- ii. Ofrecer barreras naturales que disminuyan la visual ante situaciones de discomfort.
- iii. Tener espejos (de manejo controlado por un operario) para estimular las habilidades sociales.
- iv. Estancia, recubierta de paja. Con un espacio delimitado y cubierto para el resguardo en momentos de lluvia.
- v. Sitios de descanso con acceso libre a la zona de pastoreo, compuesta por áreas arenosas, que permitan el movimiento tanto en el día como la noche.
- vi. Zonas para realizar ejercicio de mínimo 25 cm² por animal.
- vii. El área mínima de estancia se considera 4 veces la longitud total de conejo.
- viii. Arbustos como cerca viva y que tengan conexión con sitios de descanso, para facilitar comportamientos de resguardo en caso de sentirse expuesto.

4.3.4.2. Enriquecimiento sensorial:

- i. Estímulo auditivo: Uso de música (Ej. Ruido blanco, sonidos de fauna y flora)
- ii. Estímulo táctil: Permitir el acicalamiento del pelaje así mismo.
- iii. Realizar ejercicios de manipulación en sitios donde el médico veterinario y/o tutor tendrá acceso.
- iv. Cepillo de madera con cerda natural, peluches con olores aromáticos.
- v. Agregar arena u otros sustratos para que interactúen con ellos.
- vi. Estímulo visual: Uso de troncos leñosos dispuestos en pila colocados sobre el piso/pasto, facilita la exploración y aumenta la curiosidad.
- vii. Estímulo olfativo: Elementos para acicalado (cepillos de cerdas suaves) que contengan olores provenientes de sus congéneres (leche, lavanda, manzanilla)

4.3.4.3. Enriquecimiento alimenticio:

- i. Esferas (cocos, melones) rellenas de alimento.
- ii. Entierre el alimento en la estancia facilitando el hocicar y cavar.
- iii. Piscina de pelotas o una zona circular con objetos inanimados que favorezcan la búsqueda de alimento.
- iv. Conformar mallas colgadas en el sitio de descanso o chamizos de altura, colocando los alimentos dentro y/o en la parte superior que facilite el estiramiento del cuello.
- v. Troncos leñosos de diversa calidad, dispuestos en el piso con alimento escondido entre ellos.
- vi. Tome un tarro, selle los extremos y realice unos agujeros para que al girar puedan obtener comida.

4.3.4.4. Enriquecimiento social:

- i. Favorecer el acicalamiento, mediante la estabilidad del grupo. En caso de que deba ingresar un nuevo miembro, facilitar que esté con una compañía familiar.
- ii. Favorecer horas de luz día para comportamientos alimenticios e interacción social con sus congéneres.
- iii. Introducir un espejo para aquellos animales que requieren aislamiento obligatorio.
- iv. Facilitar forraje de calidad.
- v. El cuidador podrá ingresar al recinto haciendo movimientos lentos, evitando hablar en voz alta, en espera de acercamiento por parte de los ejemplares.

4.3.4.5. Enriquecimiento cognitivo, ocupacional o motriz:

- i. Cajas de cartón, tubos de policloruro de vinilo -PVC o cartón para entrar, salir, esconderse.
- ii. Disponer de bloques de heno, escondiendo alimentos dispersos en la estancia.
- iii. Contar con elementos para roer y hacer desgaste adecuado de incisivos.
- iv. Realizar con cajas de cartón, rollos de cartón de papel higiénico, pelotas (evitar de plástico) juguetes para lanzar.
- v. Tomar dos conos e impregnar uno de ellos con aroma, observando la curiosidad de los ejemplares para elegir el (los) cono (s).
- vi. Entrenamiento bajo condicionamiento operante para acceder a un recurso, mediante el modelamiento de conductas.

4.3.5. Enriquecimiento ambiental roedores.

4.3.5.1. Enriquecimiento físico o estructural:

- i. Poli sombra en altura que favorezca la ventilación natural.
- ii. Ofrecer barreras naturales que disminuyan la visual ante situaciones de discomfort.
- iii. Tener espejos (de manejo controlado por un operario) para estimular las habilidades sociales.
- iv. Estancia, recubierta de paja. Con un espacio delimitado y cubierto para el resguardo en momentos de lluvia.
- v. Zonas elevadas como rampas.
- vi. Sitios de descanso con acceso libre a la zona de pastoreo, compuesta por áreas arenosas, que permitan el movimiento tanto en el día como la noche.
- vii. El área mínima de estancia es 28 cm² por animal.
- viii. Arbustos como cerca viva y que tengan conexión con sitios de descanso, para facilitar comportamientos de resguardo en caso de sentirse expuesto.

4.3.5.2. Enriquecimiento sensorial:

- i. Estímulo auditivo: Uso de música (Ej. Ruido blanco, sonidos de fauna y flora)
- ii. Estímulo táctil: Permitir el acicalamiento del pelaje así mismo.
- iii. Realizar ejercicios de manipulación en sitios donde el médico veterinario y/o tutor tendrá acceso.
- iv. Cepillo de madera con cerda natural, peluches con olores aromáticos.
- v. Agregar arena u otros sustratos para que interactúen con ellos.
- vi. Estímulo visual: Uso de troncos leñosos dispuestos en pila colocados sobre el piso/pasto, facilita la exploración y aumenta la curiosidad.
- vii. Estímulo olfativo: Elementos para acicalado (cepillos de cerdas suaves) que contengan olores provenientes de sus congéneres (leche, lavanda, manzanilla)

4.3.5.3. Enriquecimiento alimenticio:

- i. Esferas (cocos, melones) rellenas de alimento.
- ii. Entierre el alimento en la estancia facilitando el hocicar y cavar.
- iii. Piscina de pelotas o una zona circular con objetos inanimados que favorezcan la búsqueda de alimento.
- iv. Conformar mallas colgadas en el sitio de descanso o chamizos de altura, colocando los alimentos dentro y/o en la parte superior que facilite el estiramiento del cuello.
- v. Troncos leñosos de diversa calidad, dispuestos en el piso con alimento escondido entre ellos.
- vi. Tome un tarro, selle los extremos y realice unos agujeros para que al girar puedan obtener comida.

4.3.5.4. Enriquecimiento social:

- i. Favorecer el acicalamiento, mediante la estabilidad del grupo. En caso de que deba ingresar un nuevo miembro, facilitar que esté con una compañía familiar.
- ii. Favorecer horas de luz día para comportamientos alimenticios e interacción social con sus congéneres.
- iii. Introducir un espejo para aquellos animales que requieren aislamiento obligatorio.
- iv. Facilitar forraje de calidad.
- v. El cuidador podrá ingresar al recinto haciendo movimientos lentos, evitando hablar en voz alta, en espera de acercamiento por parte de los ejemplares.

4.3.5.5. Enriquecimiento cognitivo, ocupacional o motriz:

- i. Cajas de cartón, tubos de policloruro de vinilo -PVC o cartón para entrar, salir, esconderse.
- ii. Disponer de bloques de heno, escondiendo alimentos dispersos en la estancia.
- iii. Contar con elementos para roer y hacer desgaste adecuado de incisivos.
- iv. Realizar con cajas de cartón, rollos de cartón de papel higiénico, pelotas (evitar de plástico) juguetes para lanzar.
- v. Tomar dos conos e impregnar uno de ellos con aroma, observando la curiosidad de los ejemplares para elegir el (los) cono (s).
- vi. Entrenamiento bajo condicionamiento operante para acceder a un recurso, mediante el modelamiento de conductas.

Referencias

- Artunduaga C.M, Gómez F.E (2013). Salud animal: un enfoque integral. Bogotá, CO. Universidad Santo Tomás. 1ª. Ed. p. 21. ISBN 978-958-631- 783-2
- AWIN (2015). Awin Welfare assesment protocol for sheep. DOI: 10.13130/AWIN_SHEEP_2015
- Broom, D. (1986). Indicators of poor welfare. British Veterinary Journal, 142, 6.
- Broom, D; Fraser, D (2020). Domestic animal behavior and welfare. Editorial CABI, sexta edición.
- Estrada, L (2018). Motivación y emoción. Fundación Universitaria del Área Andina. 1-69.
- Fischer, M; Pacheco, W; Santos, G (2016). El enriquecimiento ambiental como un principio ético en la investigación con animales. Rev. bioét. (Impr.). 2016; 24 (3): 532-41 <http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422016243153>
- Fraser, D. Understanding animal welfare. Acta Vet Scand 50, S1 (2008). <https://doi.org/10.1186/1751-0147-50-S1-S1>
- García, R., (2018). One Welfare. A Framework to Improve Animal Welfare and Human Wellbeing. UK: CABI.
- Gómez, L., Atehortua, C., Orozco, S. (2007). La influencia de las mascotas en la vida humana. Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias 2007; 20:377- 386. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2950/295023025016.pdf>
- Lopategui, E (2019). Manejo del estrés. Universidad Interamericana de Puerto Rico. Saludmed 2019. http://www.saludmed.com/saludybienestar/contenido/Estres_Prof-Edgar-Lopategui-Corsino.pdf
- Mejía, C (2020). Conductas compulsivas como indicadores de falta de bienestar animal en perros y gatos. Rev. Facultad Nacional Agronomía Medellín (2021), 74(Suplemento 1), S52-55.
- Mellor, D. (2016). Review: Moving beyond the “Five Freedoms” by Updating the “Five Provisions” and Introducing Aligned “Animal Welfare Aims”. Animals. 6(59).
- Ministerio de Salud y Protección Social (2017). Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía y de producción. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2014). Plantilla de Buenas Prácticas. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/goodpractices/docs/Plantilla_buenas_practicas-SP-Marzo2014.docx
- Pérez-Montoro, M. (2008). Gestión del conocimiento en las organizaciones: fundamentos, metodología y praxis. España: Ediciones Trea, S.L.
- Rollin, B. (2009). Introducción a la ética médica veterinaria: Teoría y casos. Zaragoza, España: Acribia.

- Singer, P. (1972). Liberación Animal. Recuperado de: http://www.sinparadigmas.com/animalistas/Peter_Singer_Liberacion_Anim al.pdf
- Webster, J. (2016). Animal Welfare: Freedoms, Dominions and “A Life Worth Living”. *Animals*. 6(35)